



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

CONTRATO No. 047-2026		FECHA DEL CONTRATO: 04 DE FEBRERO DE 2026	
CONTRATISTA	SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 901.740.026-4		
REPRESENTANTE LEGAL	BRAHIAN ALEXIS RAMÍREZ SÁNCHEZ		
IDENTIFICACIÓN	No. 1.234.638.445		
MUNICIPIO	ALPUJARRA, Tolima		
OBJETO	“CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”		
PLAZO	El Plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisito de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$783.537.426,63) M/CTE así como todos los costos, impuestos y gastos asiados a la ejecución del contrato.		
RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL CONTRATISTA	Responsable de IVA.		Fecha RUT

Entre los suscritos por una parte el **HOSPITAL SAN ISIDRO – ALPUJARRA TOLIMA E.S.E.**, identificada Tributariamente con el NIT. **800.025.221-1** y representado legalmente por **YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **28.980.258**, en calidad y titular de GERENTE, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, y por otra parte, **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S.** identificado con el número de NIT **901.740.026-4** representada legalmente por **BRAHIAN ALEXIS RAMÍREZ SÁNCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.234.638.445**, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano, quien para efectos del presente Contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes:

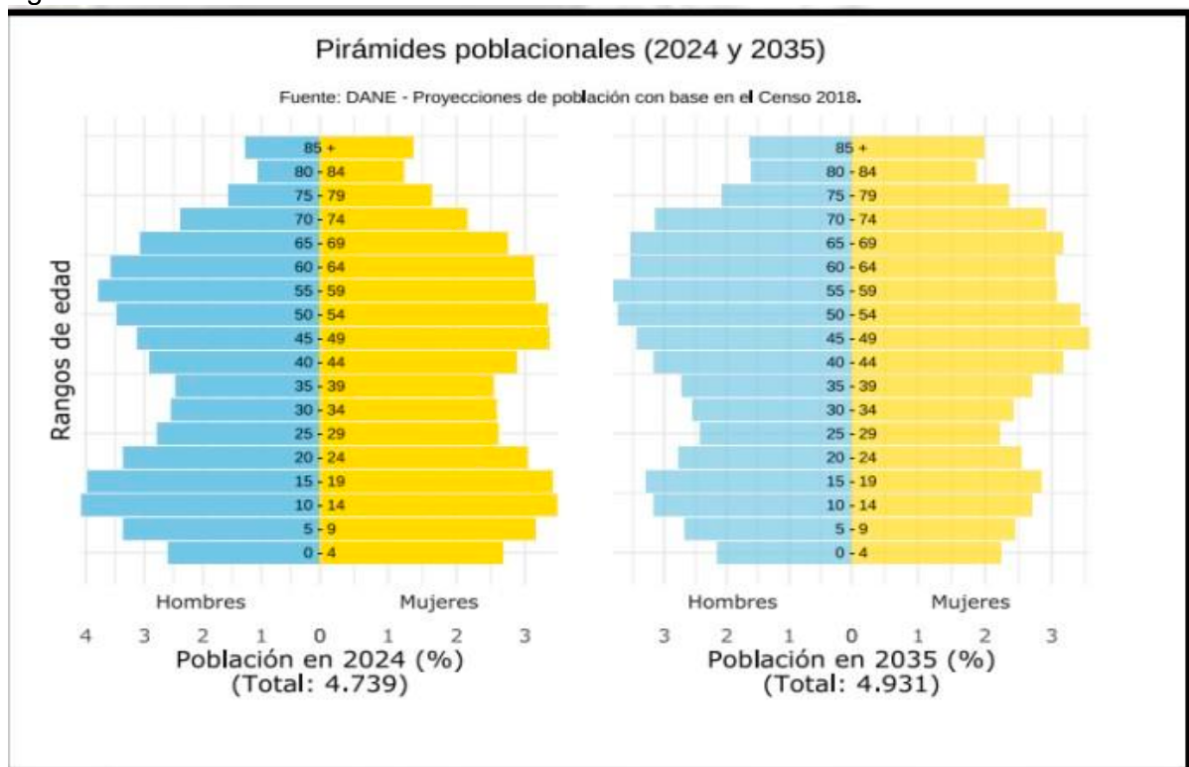
CONSIDERACIONES

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co

1. Resulta que, conforme a lo expuesto anteriormente, en el hospital Se ha dado una baja tasa de cobertura en aseguramiento en salud, siendo una tendencia la reducción, dado que para diciembre de 2021 se acercaba al 80%. Estos hechos dejan en evidencia que un poco más de un millar de ciudadanos y campesinos están sin aseguramiento en salud en Alpujarra o están afiliados en otros municipios, esta última hipótesis ha sido planteada en la mesa de participación ciudadana, donde se planteó que al ser la oferta de servicios de las EPS que operan en el municipio departamentalizada, genera limitaciones para parte de la población que recibe atención de segundo y tercer nivel de complejidad en ciudades como Ibagué, que por la distancia del municipio des-estimula la afiliación en Alpujarra y por el contrario incentiva la afiliación de usuarios en el departamento del Huila, dada la mayor facilidad por la cercanía de la ciudad de Neiva para acceder a servicios de mayor complejidad. 2. De igual forma, según las proyecciones de población con base al Censo 2018, la pirámide poblacional de 2024 y la proyectada a 2035 para Alpujarra presentan una tendencia regresiva reflejada de la siguiente manera:



3. Los anteriores datos evidencian que en el municipio de Alpujarra existe una pirámide poblacional regresiva reflejado en una base que con el transcurso de los años se va estrechando producto de la baja tasa de fecundidad, mientras que el centro refleja una estructura poblacional entre los 20 y 40 años en constante disminución, al igual que una cima ancha que representa una estructura madura o envejecida. Este análisis confluye con el porcentaje de población migrante Interna censada la cual se ubicaba en 15,33% para el año 2018, esto permite concluir que la creciente migración de los habitantes de alpujarra, en especial la población en edad productiva está influyendo en la composición demográfica del municipio existiendo un envejecimiento progresivo de la misma. 4. Por ello, se concertó por todos los actores del municipio de alpujarra – Tolima, que la alternativa de solución consiste en adecuación menor de la infraestructura física de los centros de salud del SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN que están adscrita,

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisdroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

a la E.S.E Hospital San Isidro municipio de Alpujarra departamento del Tolima alpujarra, El cual contempla las siguientes actividades: - Demoliciones existentes - Mampostería - Cubiertas- Canales, Mampostería y Pintura, Cielo Rasos, Pisos, Enchapes y Accesorios Baños, Suministro e Instalación de Carpintería, Suministro e Instalaciones Eléctricas y Acero de refuerzo.5. La rehabilitación de la infraestructura del centro de salud del SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, que hace parte del Hospital San Isidro E.S.E de Alpujarra Tolima implica la renovación, reparación y mejora de sus instalaciones físicas para garantizar que cumpla con los estándares necesarios para brindar servicios médicos de calidad. 6. Por ello y ante el clamor elevado, se le requirió al MINISTERIO DE SALUD la concesión de recursos, los cuales finalmente y conforme a la gestión de esta institución, que se nos concedió a través de la resolución No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 los siguientes recursos:

97	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LOS MEDIOS DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEL TOLIMA	\$ 243.289.357
98	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEL TOLIMA	\$ 279.243.776
99	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA ARADA DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEL TOLIMA	\$ 280.838.395
100	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD EL SALADO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEL TOLIMA	\$ 303.394.511

7. Y tales recursos, fueron designados en un aval de nuestro proyecto, con las siguientes actividades:

CENTRO DE SALUD DEL SALADO:

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoliciones		
1.1	desmonte y retiro de sanitarios (incluye retiro y disposición final)	und	2,00
1.2	desmonte y retiro de lavamanos (incluye retiro y disposición final)	und	3,00
1.3	desmonte y retiro de cubierta existente (incluye perfiles, elementos de soporte y disposición final)	m2	100,71
1.4	desmonte y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	und	9,00
1.5	desmonte y retiro de ventanas (incluye retiro y disposición final)	und	9,00
1.6	demolición enchape en muros y piso (incluye retiro y disposición final)	m2	26,36
1.7	Suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios (incluye regatas)	und	14,00
1.8	Suspensión puntos eléctricos (Incluye regatas retiro de aparatos y desalambrada)	und	29,00
1.9	Demolición placa en concreto	m2	48,84
1.11	Desmonte de Cielo Raso existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	m2	66,98
1.12	Demolición muro en bloque	m2	21,90
2	Obras en Cubierta		
2.1	suministro e instalación de correas en tubo rectangular 80 x 40 x 2.0mm x 6m estructural HR50	ml	77,60
2.2	Suministro e instalación Teja Azul 2.0Mm UPVC	m2	99,97
2.3	Suministro e instalación caballete azul 2.0mm UPVC	m2	10,70
2.4	Suministro e instalación de Canal metálica (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	21,40
2.5	Suministro e instalación bajante (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	24,00
3	Mampostería y Pintura		
3.1	Preparación de la superficie retiro de revestimiento de pared	m2	231,99
3.2	Pintura antibacterial para muros 3 manos (incluye filos y dilataciones)	m2	427,99
3.3	pañete impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	m2	427,99
3.4	Muro en bloque No. 4 e=0,10cm.	m2	122,31
4	Cielo Rasos		
4.1	Cielo raso en PVC. (Incluye transporte, suministro e instalación de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	66,98
5	Pisos		
5.1	alistado pisos. Mortero 1:3 e=0.05 m.	m2	84,09
5.2	suministro, transporte e instalación de piso comercial duropiso color blanco de acabado semibrillante y formato 33.8x33.8	m2	84,09
5.3	Bocapuentes en granito fundido y pulido	ml	11,60
5.4	Zócalo en media caña en mortero 1:3, fundido en sitio H=10cm	ml	104,14
6	Enchapes y Accesorios Baños		
6.1	suministro e instalación de enchape tipo cerámica plano para muros formato 30x60cm con acabado lateral rectificado.	m2	44,14
6.2	suministro e instalación de sanitario (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.3	Suministro e Instalación de Lavamanos en porcelana color Blanco de colgar . incluye grifería para lavamanos, incluye Acople Acero de 1/2 Pulg y desague para lavamanos Metálico.	und	3,00
6.4	suministro e instalación de protector de papel higienico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.5	suministro e instalación ducha (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.6	suministro e instalación toallero (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.7	Suministro e instalación División baño en acrílico y aluminio	m2	7,70
6.8	Suministro e instalación puntos hidrosanitarios	und	18,00
7	Suministro e Instalación de Carpintería		
7.1	Suministro e instalación de puerta marco metálico en lámina cold Rolled Cal. 20 con acabado de superficie en pintura electrostática o epoxica. Cerradura en manija tipo institucional de palanca	m2	16,92
7.2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio con vidrio corrugado (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	13,55
8	Suministro e Instalaciones Eléctricas		
8.1	suministro e instalación de punto electrico común (incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento)	und	45,00
8.2	Suministro e instalación panel Led de incrustar.	und	45,00
9	Acero de refuerzo		
9.1	Refuerzo malla electrosoldada	m2	233,56
9.2	Suministro e instalación Malla Eslabonada Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm (incluye platina, soldadura, ángulo y tubería galvanizada)	m2	98,00
9.3	Acero de refuerzo de f'c=60.000 psi	kg	799,91

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
10	Concreto		
10.1	concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI)	m3	12,32
10.2	caja inspección 0.80 X 0.80cm	und	2,00
11	Excavaciones y Rellenos		
11.1	Excavación manual	m3	8,70
11.2	Relleno con material Recebo en capas compactadas manualmente de 10 cm.	m3	10,80

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

CENTRO DE SALUD DE LOS MEDIOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoliciones		
1.1	desmonte y retiro de sanitarios (incluye retiro y disposición final)	und	1,00
1.2	desmonte y retiro de lavamanos (incluye retiro y disposición final)	und	1,00
1.3	desmonte y retiro de cubierta existente (incluye perfiles, elementos de soporte y disposición final)	m2	80,50
1.4	desmonte y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	und	6,00
1.5	desmonte y retiro de ventanas (incluye retiro y disposición final)	und	5,00
1.6	demolición enchape en muros y piso (incluye retiro y disposición final)	m2	8,95
1.7	Suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios (incluye regatas)	Und	8,00
1.8	Suspensión puntos eléctricos (incluye regatas retiro de aparatos y desalambrada)	Und	19,00
1.9	Demolición placa en concreto	m2	62,61
1.11	Desmonte de Cielo Raso existente (incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	m2	37,32
1.12	Demolición mesón en concreto	Und	1,00
1.13	Demolición Alberca y lavadero	Und	1,00
1.14	Demolición muro en bloque	m2	34,44
2	Obras en Cubierta		
2.1	suministro e instalación de correas en tubo rectangular 80 x 40 x 2.0mm x 6m estructural HR50	MI	105,12
2.2	Suministro e instalación Teja Azul 2.0Mm UPVC	m2	102,63
2.3	Suministro e instalación caballete azul 2.0mm UPVC	m2	12,82
2.4	Suministro e instalación de Canal metálica (incluye accesorios para su correcta instalación)	MI	25,64
2.5	Suministro e instalación bajante (incluye accesorios para su correcta instalación)	MI	24,00
3	Mampostería y Pintura		
3.1	Preparación de la superficie retiro de revestimiento de pared	M2	179,70
3.2	Pintura antibacterial para muros 3 manos (incluye filos y dilataciones)	M2	289,99
3.3	pañete impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	m2	223,90
3.4	Muro divisorio en bloque No. 4 e=0,10cm.	m2	103,97
4	Cielo Rasos		
4.1	Cielo raso en PVC. (incluye transporte, suministro e instalación de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	63,81
5	Pisos		
5.1	alistado pisos. Mortero 1:3 e=0.05 m.	m2	69,60
5.2	suministro, transporte e instalación de piso comercial duropiso color blanco de acabado semibrillante y formato 33.8x33.8	m2	69,60
5.3	Bocapuestas en granito fundido y pulido	ml	8,00
5.4	Zócalo en media caña en mortero 1:3, fundido en sitio H=10cm	ml	52,62
6	Enchapes y Accesorios Baños		
6.1	suministro e instalación de enchape tipo cerámica plano para muros formato 30x60cm con acabado lateral rectificado.	m2	22,66
6.2	suministro e instalación de sanitario (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.3	Suministro e Instalación de Lavamanos en porcelana color Blanco de colgar . incluye grifería para lavamanos, incluye Acople Acero de 1/2 Pulg y desagüe para lavamanos Metálico.	und	3,00
6.4	suministro e instalación de protector de papel higienico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.5	suministro e instalación ducha (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.6	suministro e instalación toallero (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.7	Suministro e instalación División baño en acrílico y aluminio	m2	8,80
6.8	Suministro e instalación puntos hidrosanitarios	und	13,00
7	Suministro e Instalación de Carpintería		
7.1	Suministro e instalación de puerta marco metálico en lámina cold Rolled Cal. 20 con acabado de superficie en pintura electrostática o epoxica. Cerradura en manija tipo institucional de palanca	m2	16,80
7.2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio con vidrio corrugado (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	12,30
8	Suministro e Instalaciones Eléctricas		
8.1	suministro e instalación de punto eléctrico común (incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento)	und	38,00
8.2	Suministro e instalación panel Led de incrustar.	und	18,00
9	Acero de refuerzo		
9.1	Refuerzo malla electrosoldada	kg	291,81
9.2	Acero de refuerzo de f' y=60.000 psi	kq	1.361,13

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
10	Concreto		
10.1	concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI)	m3	17,20
10.2	caja inspección 0.80 X 0.80cm	und	2,00
11	Excavaciones y Rellenos		
11.1	Excavación manual	m3	4,76
11.2	Relleno con material de sitio en capas compactadas manualmente de 10 cm.	m3	0,59

CENTRO DE SALUD DEL CARMEN:

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoliciones		
1.1	desmante y retiro de sanitarios (incluye retiro y disposición final)	und	1,00
1.2	desmante y retiro de lavamanos (incluye retiro y disposición final)	und	4,00
1.3	desmante y retiro de cubierta existente (incluye perfiles, elementos de soporte y disposición final)	m2	84,89
1.4	desmante y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	und	10,00
1.5	desmante y retiro de ventanas (incluye retiro y disposición final)	und	10,00
1.6	demolición enchape en muros y piso (incluye retiro y disposición final)	m2	95,43
1.7	Suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios (incluye regatas)	Und	10,00
1.8	Suspensión puntos eléctricos (Incluye regatas retiro de aparatos y desalambrada)	Und	79,97
1.9	Desmante de lámpara y ventiladores (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	Und	79,97
1.11	Desmante de Cielo Raso existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	m2	79,97
1.12	Demolición mesón en concreto	Und	1,00
1.13	Demolición muro en bloque	m2	5,12
2	Obras en Cubierta		
2.1	Suministro e instalación Teja Azul 2.0Mm UPVC	m2	84,89
2.2	Suministro e instalación caballete azul 2.0mm UPVC	m2	11,20
2.3	Suministro e instalación de Canal metálica (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	22,40
2.4	Suministro e instalación bajante (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	18,00
3	Mampostería y Pintura		
3.1	Preparacion de la superficie retiro de revestimiento de pared	m2	166,81
3.2	Pintura antibacterial para muros 3 manos (incluye filos y dilataciones)	m2	448,88
3.3	pañete impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	m2	463,21
3.4	Lacado ladrillo a la vista	m2	138,22
3.5	Pintura gris basalto para vigas y columnas	m2	67,93
3.6	Muro divisorio en ladrillo a la vista	m2	12,88
3.7	Muro en bloque No. 4 e=0,10cm.	m2	115,80
4	Cielo Rasos		
4.1	Cielo raso en PVC. (Incluye transporte, suministro e instalacion de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	79,97
5	Pisos		
5.1	alistado pisos. Mortero 1:3 e=0.05 m.	m2	84,88
5.2	suministro, transporte e instalación de piso comercial duropiso color blanco de acabado semibrillante y formato 33.8x33.8	m2	84,88
5.3	Bocapuestas en granito fundido y pulido con dilataciones en varilla de bronce	ml	14,80
5.4	Zócalo en media caña en mortero 1:3, fundido en sitio H=10cm	ml	74,26
6	Enchapes y Accesorios Baños		
6.1	suministro e instalación de enchape tipo cerámica plano para muros formato 30x60cm con acabado lateral rectificado.	m2	30,12
6.2	suministro e instalación de sanitario (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
6.3	Suministro e Instalación de Lavamanos en porcelana color Blanco de colgar . incluye grifería para lavamanos, incluye Acople Acero de 1/2 Pulg y desague para lavamanos Metálico.	und	2,00
6.4	suministro e instalación de protector de papel higienico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
6.5	suministro e instalación ducha (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
6.6	suministro e instalación toallero (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
7	Suministro e Instalación de Carpintería		
7.1	Suministro e instalacion de puerta marco metálico en lámina cold Rolled Cal. 20 con acabado de superficie en pintura electrostática o epoxica. Cerradura en manija tipo institucional de palanca	m2	25,95
7.2	Suministro e instalacion de ventanas en aluminio con vidrio corrugado (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	18,09
8	Suministro e Instalaciones Electricas		
8.1	suministro e instalación de punto electrico común (incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento)	und	40,00
8.2	Suministro e instalación panel Led de incrustar.	und	16,00
9	Acero de refuerzo		
9.1	Refuerzo malla electrosoldada	kg	170,50
9.2	Acero de refuerzo de f'y=60.000 psi	kg	1.416,08

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
10	Concreto		
10.1	concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI)	m3	13,44
10.2	caja inspección 0.80 X 0.80cm	und	2,00
10.3	Solado De Limpieza En Concreto Pobre F'c= 110 (11 Mpa), e=0,05m	m3	0,78
11	Excavaciones y Rellenos		
11.1	Excavación manual	m3	5,98
11.2	Relleno con material Recebo en capas compactadas manualmente de 10 cm.	m3	12,22

8. Ello permitió que se estructura un proceso contractual (CONVOCATORIA PUBLICA NO. 009 DEL 2025) atendiendo a la cuantía, por convocatoria pública, la cual tiene una serie de medidas especiales en el manual de contratación y una de ellas es que cuando se vaya a iniciar este trámite contractual, debe mediar en primer momento la apertura del proceso, que es el insumo a través del se establece las reglas del proceso. 9. Por

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

ello, se profirió la resolución No. 206 del 22 de diciembre del 2025, en la cual resolvía lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA NO: 009** del 22 de diciembre del 2025 a través de la cual se busca **“CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”**

10. Desde ese día, el proceso denominado CONVOCATORIA PUBLICA NO. 009 DEL 2025 inicio su tramitología, cargándose en el SECOP II en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9321017&isFromPublicArea=True&isModal=False> en donde se publicó los pliegos de condiciones preliminares, los estudios previos, los anexos y toda la etapa precontractual. 11. Llegada entonces, conforme a ese cronograma la primera actuación, conforme a esa resolución No. 206, la oficina de contratación procedió a dejar constancia de las personas tanto naturales como jurídicas, que han presentado MANIFESTACION DE INTERES en el proceso, para con ello, surtir los tramites de rigor. 12. Según la plataforma SECOP II, llegaron los siguientes:



13. Como lo indica el cronograma antes descrito, lo primero que surtía después de la publicación de los documentos iniciales, era la presentación de manifestaciones de interés, como un requisito habilitante para participar, de la cual, fenecía el pasado 26 de diciembre del 2025 a las 6:00pm y de donde se extrae que efectivamente al proceso llegaron muchos interesados, pero que solo hubieron dos manifestaciones conforme a lo siguiente:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ SAS	General	CO1.MSG.8956466	MANIFESTACION DE INTERES SYC		18 días de tiempo transcurrido (12/26/2025 3:00:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONSTRUCTORES JEP SAS	General	CO1.MSG.8954612	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS JEP		18 días de tiempo transcurrido (12/26/2025 8:21:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

14. y pues genéricamente serian estas personas quienes podrían participar si cumplirían con los requisitos dispuestos en los pliegos de condiciones. 15. Luego de ello, ya solo quedaba pendiente pues la etapa de consolidación de los pliegos, los cuales dispone el cronograma, puede desarrollarse a través de solicitud de observaciones, adiciones,

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

correcciones, supresiones, las cuales, efectivamente también llegaron, según se valida de la siguiente imagen:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
☆	Observaciones	CO1.MSG.8974804	RE: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DEL 2025 - OBSERVACIÓN PONDERABLE		21 días de tiempo transcurrido (1/13/2026 6:40:24 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Enviado Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.8951678	OBSERVACIÓN PONDERABLE		12/24/2025 8:42:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Respondido Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.8948812	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DEL 2025		12/23/2025 12:58:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Respondido Detalle

16. El proceso iba cumpliendo su actividad conforme al cronograma y debía en ese sendero, haberse expedido un pliego de condiciones definitivo en el cual se acoplara, si hubiera merito a ello, las observaciones planteadas, el día 05 de enero del 2026, pero que por situaciones ajenas a la administración del hospital, tal día no se pudo desarrollar, en tanto, por épocas de fin de año y de inicio de año, se surtieron unas actividades de cambio de horario, tal como a continuación se valida:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral y de atención al público, en la E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA, en lo que resta la vigencia 2025, por lo anterior se laborara de la siguiente manera, EN DIAS QUE NO ERAN LABORABLES, conforme a horario de atención al público general:

NUEVO HORARIO LABORAL EN EPOCAS QUE USUALMENTE NO SE LABORAN	
FECHA	HORARIO
SABADO, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 1:00PM A 6:00PM
LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 2:00PM A 6:00PM
MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 2:00PM A 6:00PM
LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 2:00PM A 6:00PM
SABADO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 1:00PM A 6:00PM
SABADO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 1:00PM A 6:00PM
LUNES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2025	7:00 AM A 12PM y de 2:00PM A 6:00PM

ARTICULO SEGUNDO: En compensación de los días laborados de más, antes descritos, en donde se laborará normalmente, determinarse que el día 24, 26, 27 y 31 de diciembre del 2025 junto al 2, 3 y 5 de enero del 2026, no habrá atención al público como la usualidad, ya que este periodo ya habría sido ejecutado previamente.

17. Esto lo indicó la resolución número 158 del 07 de noviembre del 2025 y bajo tal situación, se generó una situación contractual compleja, en el entendido de que como la fecha de revisión de las observaciones no era laborable, no se podía proferir acto administrativo de índole contractual, alguno y pues ello, conllevo a que pues las actuaciones subsiguientes también surtieran el mismo efecto. 18. Por ello, para darle una adecuada tratabilidad a estos asuntos y corregir los aspectos contractuales para llegar a un mejor proceso de adjudicación si hay merito a ello, para evitar nulidades o inconvenientes, es meritorio ajustar el cronograma a través de una ADENDA la cual es permitida, según el siguiente desarrollo jurídico:

"Documento: C-104 de 2025

[...] una vez publicados los pliegos de condiciones definitivos, las entidades pueden modificar su contenido, como consecuencia de las observaciones recibidas por parte de los interesados o por iniciativa de la misma entidad, cuando quiera que evidencie la necesidad de modificar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición, modificación que se realiza mediante adendas.

Como lo ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado, dichas modificaciones pueden realizarse por medio de cualquier otro documento que contenga la manifestación de voluntad de la entidad de aclarar, añadir, adicionar, reemplazar o cambiar un aspecto o condición, incluida en los documentos del procedimiento de contratación, independientemente que a dicho documento se le titule como adenda, siempre que mediante
Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

dicho documento se modifiquen los pliegos de condiciones, lo cual ha de hacerse en el momento que legalmente se ha adecuado para ello.

ADENDAS – Modificación al cronograma

Ahora bien [...] conviene diferenciar dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a la expedición de adendas: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del pliego definitivo y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma del procedimiento de selección **y ii) los del cronograma.**

El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, **mientras que las segundas, pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes.** (Negrilla y subraya fuera de texto)

19. De igual manera, el decreto 1082 del 2015 determina que:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato" (Negrilla y subraya fuera de texto)

20. Por ello, como lo que generó la demora fue una situación no previsible, es que hace merito para que el cronograma se ajuste, a efectos de cumplir con todas las etapas subsiguientes después de la presentación de observaciones al pliego de condiciones preliminar, y de manera correlacionada, lo cual es permitido conforme al concepto antes descrito por Colombia compra eficiente, proferirse la decisión aquí dispuesta, en tanto, se está dando la misma, antes de presentación de ofertas y antes de la misma etapa de adjudicación. 21. En tal sentido, el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. de Alpujarra – Tolima, analizó dichos aspectos que impactaron en el cronograma, y conforme a la resolución No. 010 del 13 de enero del 2026, se modificó lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar la resolución No. 206 del 22 de diciembre del 2025 a través de la cual sea aperturado el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 del 22 de diciembre del 2025 a través de la cual se busca **"CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD"** en el entendido de modificar el CRONOGRAMA del proceso."

Por ende, modifíquese el artículo SEGUNDO el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo que determina el procedimiento del proceso referenciado y correspondiente cronograma, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso, del proyecto de pliegos, del aviso de convocatoria, junto a estudios previos con todos sus anexos.	22 de diciembre del 2025 antes de las 09:00am
Plazo para presentar manifestación de interés (vincularse al proceso en SECOP II) y plazo también, en donde se podrá solicitar aplicación de condiciones especiales al proyecto de pliego. (03 días hábiles) (requisito especial del manual de contratación del hospital)	26 de diciembre del 2025 a las 6:00pm

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

Publicación de acta de verificación de interesados y de solicitudes especiales.	26 de diciembre del 2025 a las 7:00pm
plazo posterior a manifestación de interés, para que aquellas personas interesadas, puedan presentar observaciones al pliego de condiciones preliminar. (5 días hábiles conforme al manual de contratación)	05 de enero del 2026 a las 6:00pm
respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones preliminar y publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de enero del 2026 a las 7:00pm
Plazo para presentar las ofertas, en relación con requisitos habilitantes (la resolución 1440 del 2024, establece que son 15 días calendarios desde la apertura del proceso) (se tiene también en cuenta, que ese plazo anterior, sea congruente con lo que estipula el manual de contratación, de 10 días hábiles desde el vencimiento del término de manifestación del interés para participar en el proceso de selección)	16 de enero del 2026 a las 06:00pm
plazo para desarrollar la evaluación y publicar el acta de HABILITADOS, los resultados por comité evaluador. (la resolución 1440 del 2024, establece que son 05 días hábiles después de recibidas las ofertas)	23 de enero del 2026 a las 6:00pm
Traslado de dicha calificación o evaluación al público en general. (Tres días hábiles conforme a manual de contratación.)	28 de enero del 2026 a las 06:00pm
Respuestas a dichas observaciones y a la par, expedición de resolución de adjudicación. (conforme a resolución 1440 del 2024, son de 5 días hábiles)	04 de febrero del 2026 a las 2:00pm
legalización del contrato	04 de febrero del 2026 a las 2:00pm

22. Ahora, con un nuevo cronograma por las razones en el acto administrativo anterior, se aperturaba el espacio para la validación de las OBSERVACIONES al pliego, que en su momento y en tiempo llegaron, que fueron consistieron en lo siguiente:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
☆	Observaciones	CO1.MSG.8951678	OBSERVACIÓN PONDERABLE		20 días de tiempo transcurrido (12/24/2025 8:42:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	Observaciones	CO1.MSG.8948812	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DEL 2025		21 días de tiempo transcurrido (12/23/2025 12:58:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

23. En tal sentido, son estas dos observaciones las que se validaron, con la precisión, de que los observadores, no eran del todo manifestantes de interés y ello, les impediría generar la apreciación y consecuencialmente su análisis, por el siguiente análisis:

PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PRESENTO MANIFESTACION DE INTERES	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PRESENTO OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO.
SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ SAS,	CONSTRUCTORES J.E.P.
CONSTRUCTORES JEP SAS	CONSORCIO COD TOLIMA

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



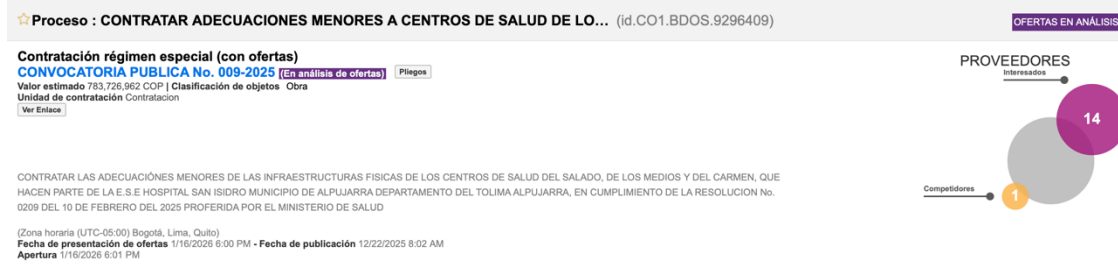
E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

24. En ese sendero, solo podría ser analizada de fondo la observación de la sociedad CONSTRUCTORES JEP pero que para garantía de todos los presupuestos contractuales y en un asunto garantista se da amplitud a todo el desarrollo objetado y que es en pro del proceso contractual cursado. 25. En tal oportunidad, esto es, el día 13 de enero del 2026 se analizaron las observaciones pretendidas y que tras un exhaustivo análisis, se resolvió NO ACEPTARLAS y conforme a ese postulado, se REAFIRMO EL PLIEGO DE CONDICIONES PRELIMINAR para ahora, ser el DEFINITIVO el cual, se publicó en la plataforma SECOP II. 26. Habiendo entonces pliego definitivo, ya solo quedaba, la etapa de presentación de ofertas, a lo cual, llegado el día de presentación de ofertas, se obtuvieron las siguientes ofertas, de las cuales se analizaron por el comité evaluador de forma PRELIMINAR con los siguientes resultados:

“Siendo las 6:00PM del 23 DE ENERO DEL 2026, de conformidad al cronograma ADENDADO del proceso, se procede por el comité evaluador desde su área de competencia, a examinar las ofertas presentadas y con ello, de forma preliminar analizar a las personas habilitadas y consecuentemente a otorgar un puntaje, fruto de lo presentado, ofertado y consagrado.

Para ello es muy importante expresar, que el proceso de formulación le compete al interesado y quien desde un inicio reporto un interés, el cual es el que le permite la validación de su propuesta.

Bajo ese escenario, tenemos que solo hubo de los interesados, un oferente, de conformidad a lo siguiente:



Una vez la propuesta fue descriptada por la plataforma, se logró evidenciar que la interesada y oferente ahora, fue la siguiente:

Nombre o razón social del proponente: Servicios y Construcción Ramírez S.A.S.

Nit: 901.740.026-4

Nombre del representante legal: Brahian Alexis Ramírez Sánchez

CC.: 1.234.638.445 de Ibagué

Dirección de correo: CL 11 2 55 Guamo Tolima

Dirección electrónica: sycramirez.sas@gmail.com

Teléfono de contacto: 3173625598

Tal como allí se valida, solo hubo una única interesada y la misma, fue aceptada por la plataforma, como quiera que se presentó en tiempo y dentro del cronograma, para lo cual, es con esta persona quien el comité evaluador procederá a diseñar el análisis, con toda la documental que nos aportaron y que es visible en la misma plataforma para los demás interesados por cualquier aspecto.

Por ende, inicia el comité evaluador su calificación, en atención a las pautas referenciadas en los pliegos de condiciones definitivos, así:

GRUPO EMPRESARIAL A&T SAS			
PROPONENTE SINGULAR		CALIFICACION EN ETAPA DE EVALUACION PRELIMINAR	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURIDICOS.	ANEXO 1 - PRESENTACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	Se adjunta dicho anexo debidamente diligenciado, con los datos correctos de la oferente, del contrato y en sus fechas.
	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE	NO CUMPLE	Se adjunta tal póliza, bajo el numero 560-47-994000196349 y luego de la revisión de su existencia a través de la plataforma de ASEGURADORA SOLIDARIA en donde se corrobora su vigencia.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

CONTRATACIÓN Y POR EL PLAZO DESDE LA PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DEL PROCESO)		Ostenta tal póliza una suma asegurada de \$78.372.696,20, que es el 10% del valor del presupuesto oficial y su vigencia vas desde el 07 DE ENERO del 2026 AL 12 DE ABRIL DEL 2026, que es la fecha desde la presentación de ofertas y hasta la celebración del contrato, como se diseñó en el pliego de condiciones. Los beneficiarios de tal póliza son el HOSPITAL SAN ISIDRO y el MINISTERIO DE SALUD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA CON CONSTITUCIÓN ES DE MÍNIMO DOS (02) AÑOS.)	CUMPLE	Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones definitivas
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE, CUANDO HAYA LIMITACIONES PARA GERENTE)	NO SE REQUIERE	Validada la cámara de comercio, se constata que el representante legal no tiene limitaciones y por ende, este documento no es exigible.
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO SE REQUIERE	No se requiere toda vez que no es un oferente plural.
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL)	NO SE CUMPLE	Se aporó dicha certificación, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, sin aportar documentos del contador o revisor fiscal, porque como tal no lo tiene. Y EN ESE SENDERO, NO SE CUMPLE CON LA LITERALIDAD EXIGIDA.
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	CUMPLE	Se adjunta dicho documento de identidad totalmente legible, del representante legal del proponente.
ANTECEDENTES FISCALES (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
ANTECEDENTES JUDICIALES (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y de la persona jurídica.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado del representante legal.																													
	DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	Este anexo es diligenciado por el representante legal del proponente, en donde se compromete a lo en el formato establecido.																													
	PODER	NO SE REQUIERE	No se requiere este documento.																													
	RUT (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada el RUT del proponente.																													
	ANTECEDENTES DEL REDAM (con un lapso no superior a 5 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta)	CUMPLE	Se adjunto de forma actualizada, y con la vigencia solicitada el certificado del representante legal.																													
	DOS (02) contrato, la ejecución de obra civil cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES cuyo valor sea igual o superior 80% del valor de presente presupuesto oficial (mínimo de \$626.981.569)	CUMPLE	En los pliegos, se pidió dos contrato, el cual el contratista cumple, adjuntando un contrato con las siguientes condicionalidades: Esto así se dispuso en el anexo No. 04, así: <table><tr><td>REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.</td><td>NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO</td><td>CONTRATANTE</td><td>QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONSECUTIVO DEL RUP</td></tr><tr><td>GENERAL</td><td>CONTRATO 295-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE COMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 174.944.926 ,00 (253,744 SMLV)</td><td>1</td></tr><tr><td>GENERAL</td><td>CONTRATO 138-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 181.348.177 ,00 (218,98 SMLV)</td><td>14</td></tr></table> <table><tr><td></td><td>SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>CONTRATO 1033-OBRA PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.</td><td>HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)</td><td>82</td></tr></table> En ese sendero, se cumple con este ITEM.	REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP	GENERAL	CONTRATO 295-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE COMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 174.944.926 ,00 (253,744 SMLV)	1	GENERAL	CONTRATO 138-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 181.348.177 ,00 (218,98 SMLV)	14		SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA					ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRA PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)
REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP																											
GENERAL	CONTRATO 295-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE COMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 174.944.926 ,00 (253,744 SMLV)	1																											
GENERAL	CONTRATO 138-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 181.348.177 ,00 (218,98 SMLV)	14																											
	SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA																															
ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRA PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)	82																											

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA UN (01) contrato, la ejecución de obra civil cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES <u>DE USO HOSPITALARIO PUBLICO O DEL SECTOR SALUD PUBLICO.</u> Además de lo anterior, el contrato que se aporte como experiencia especifica, deberá contener las actividades y cantidades: -cubierta -Cielo raso -Enchape pared -Estuco y pintura Mediacaña	CUMPLE	En los pliegos, se pidió un único contrato, el cual el contratista cumple, adjuntando un contrato con las siguientes condicionalidades: Esto así se dispuso en el anexo No. 04, así: <table><tr><td>ESPECIFICA</td><td>CONTRATO 1033-OBRA PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA.</td><td>HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)</td><td>82</td></tr></table> En ese sendero, se cumple con este ITEM.	ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRA PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)	82
ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRA PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)	82				
	ACREDITACION DE IDONEIDAD: DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE. • Quince (15) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional. • Deberá tener especialización en gerencia de proyectos.	CUMPLE	Se adjunta al profesional NORTON FERNANDO ARENAS P. quien es INGENIERO CIVIL desde el 2.000 quien es además, especialista en gerencia de proyectos.						
	ACREDITACION DE IDONEIDAD: RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE, EXPERIENCIA DE 5 AÑO DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL. DEBERÁ TENER ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	Se Describió al señor ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA como el ingeniero residente de obra, DESDE EL 2015 y quien además, es especialista en patología de la construcción.						
	ASESOR ESTRUCTURAL INGENIERO CIVIL O MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL. DEBERÁ TENER		Se Describió al señor BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ como asesor estructural, quien es ingeniero civil desde el 2020, exactamente agosto del 2020 y quien además es especialista en estructuras.						

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS		
REQUISITOS TECNICOS.	ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO TECNICA - ANEXO 3 FICHA	CUMPLE	El proponente presenta diligenciado este anexo, dentro del cual se valida que se está sometiendo a las causales especifica de los APUS, y por tanto, se cumple con esta especificación; en donde además se expone como desarrollara la actividad y se somete a todo el condicionado por nosotros exigido.
REQUISITOS FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 1.5)	CUMPLE	El proponente cumple con el índice de liquidez solicitado en el pliego de condiciones.
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (DEBE SER MENOR O IGUAL AL 1.5)	CUMPLE	El proponente cumple con el índice de endeudamiento solicitado en el pliego de condiciones.
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (INDETERMINADA)	CUMPLE	El proponente cumple con la razón de cobertura de interés solicitado en el pliego de condiciones.
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,5)	CUMPLE	El proponente cumple con la rentabilidad de patrimonio solicitado en el pliego de condiciones.
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,5)	CUMPLE	El proponente cumple con la rentabilidad del activo solicitado en el pliego de condiciones.

Bajo ese escenario, es válido afirmar por todos los miembros del comité evaluador, que con la documentación aportada por SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ S.A.S.

se ha cumplido parcialmente los documentos habilitantes, que daría de ENTRADA LA IMPOSIBILIDAD DE OTORGARLE ESTE PRIMER PUNTAJE.

Pero que aun así, porque se aportaron otros documentos, debe hacerse la valoración de rigor, de los siguientes ítems clasificatorios, así:

ITEMS EVALUATIVOS	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	SE OTORGA EL MAXIMO, ESTO ES, 0 PUNTOS , EN VIRTUD DE QUE NO SE CUMPLIERON CON TODOS LOS ITEMS HABILITANTES ANTES DESCRITOS.
	POR FACTOR ECONOMICO	ESTE PUNTAJE SE OTORGA EN SU TOTALIDAD, HACIENDO LA VALIDACION A TRAVES DE LOS METODOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO. PERO FIJESE DE LA REGLA ESPECIAL, QUE DETERMINA QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE DARA, EN SU EXTENSION, AL QUE CONFORME A REGLAS MATEMÁTICAS Y ALEATORIAS, OBTENGA UN DESTACAMENTO, EN RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS COLOMBIANOS. LO QUE ELLO SIGNIFICA, ES QUE ES CUANDO LLEGUE VARIOS OFERENTES, QUE ESTE ITEM ENTRA A DISTINGUIR QUIEN DE TODOS LOS INTERESADOS, SE QUEDA CON EL PUNTAJE. PERO COMO EN EL PRESENTE CASO, SOLO LLEGO UN INTERESADO, ESO SIGNIFICA QUE NO HAY COMPETICION Y ESTE PUNTAJE, PUEDE ENTREGARSE LIBREMENTE AL UNICO QUE HA HECHO UNA OFERTA ECONOMICA, QUE VALGA LA PENA ADVERTIR, ES MAS ECONOMICA A LA DEL VALOR DEL CONTRATO.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co

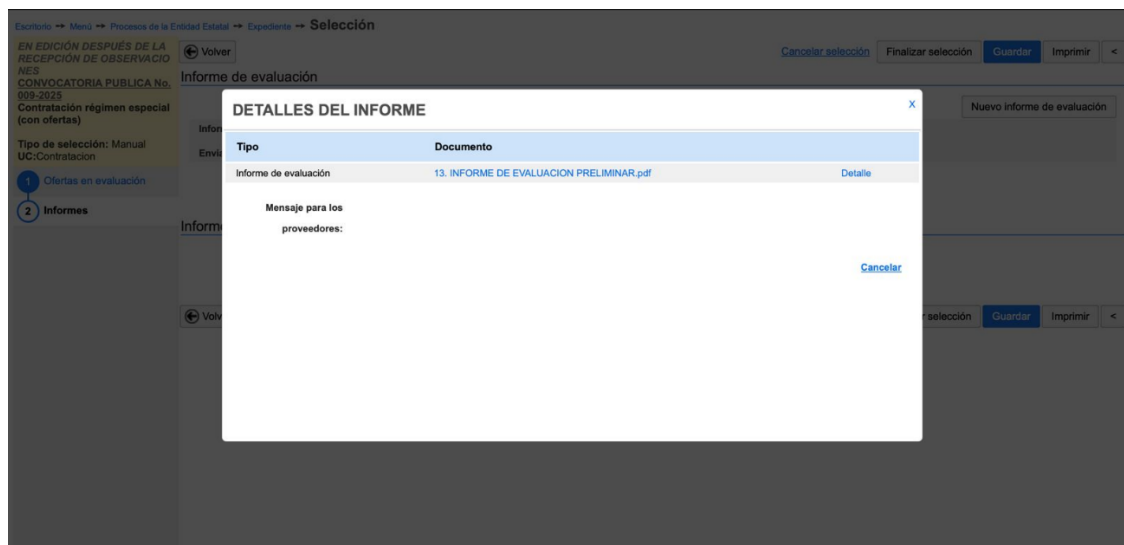


E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

		EL VALOR DEL PROCESO ES DE \$ 783.726.962 Y ESTE INTERESADO, OFERTA UN VALOR DE \$783.268.462,19, LO QUE REFLEJA UNA REDUCCION DE \$458.499,81 QUE TIENE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ACTUAL PROCESO. BAJO ESA OPTICA, <u>SE OTORGA 300 PUNTOS DE LOS POSIBLES EN ESTE ITEM.</u>
	ITEM TECNICO / CALIDAD	SE OTORGARA 200 PUNTOS, YA QUE EL PROPONENTE U OFERENTE CUMPLE PARA LOGRAR LA MAYORIA DEL PUNTAJE
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.	CUMPLE Y SE OTORGA 100 PUNTOS.

Así que, de conformidad a lo anterior, se concluye por este comité evaluador desde cada punto de área, que SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ S.A.S. obtuvo un total de 600 de 1000 posible, lo cual, lo hace ganador del proceso si no hubieron incurrido en defectos de habilitación y en ese sendero, se publica este aspecto para que, del interesado, se considere lo pertinente, conforme a las reglas de subsanabilidad.

27. Este informe de evaluación preliminar fue puesto de presente a toda la comunidad, que conllevo nuevamente y de conformidad al cronograma del proceso a determinar si hubo observaciones para corregir, si había mérito de ello, la evaluación preliminar, lo cual el comité evaluador se encontró con que no hubo, según lo siguiente:



Tal como allí se valida, no hubieron reparos algunos y que ello intrínsecamente, hace que tengamos que revisar otros espacios de la plataforma y es aquí, en donde si se valida participación de un interesado, de la siguiente manera:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA No. 009-2025

Descripción del proceso: CONTRATAR ADECUACIONES MENORES A CENTROS DE SALUD DE LOS MEDIOS, EL SALADO Y EL CARMEN

De: SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ SAS

Usuario: BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (1/27/2026 10:05:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8995862

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR SYC RAMIREZ

Detalles de mensaje

Anexos	Documento	Nombre del documento
	SUBSANACION ALPUJARRA SYC RAMIREZ.pdf	SUBSANACION ALPUJARRA SYC RAMIREZ.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

Cabe precisar que, en el informe PRELIMINAR, dentro del ítem correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta, se presentó un error de digitación, al indicarse de manera incorrecta que el proponente no cumplía con dicho requisito. No obstante, en las observaciones de dicho informe se puede evidenciar que el interesado sí presentó la póliza de seriedad de la oferta con la suma asegurada de \$78.372.696,20, que es el 10% del valor del presupuesto oficial y su vigencia va desde el 07 DE ENERO del 2026 AL 12 DE ABRIL DEL 2026, razón por la cual el requisito se entiende debidamente cumplido.

De igual manera, en relación con el certificación de pago de aporte parafiscales y de la seguridad social inicialmente fue descrita como causal de insatisfacción en el informe PRELIMINAR, se informa que el proponente allegó oportunamente la subsanación de dicho documento, tal como se evidenció anteriormente, lo cual, hace variar la evaluación, en los siguientes análisis, ya que, precisamente, dicha certificación es un documento subsanable conforme a las reglas de subsanabilidad dispuesta en los pliegos.

TIPO O CLASE DE LA EXIGENCIA.	REQUISITO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS PARA VALIDACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJES.	OBSERVACIONES SOBRE LO OFERTADO.
REQUISITOS JURIDICOS	ANEXO 1 - PRESENTACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL.	SE ADJUNTA DICHO ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, CON LOS DATOS CORRECTOS DE LA OFERENTE, DEL CONTRATO Y EN SUS FECHAS. SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y POR EL PLAZO DESDE LA PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DEL PROCESO)	SE ADJUNTA TAL PÓLIZA, BAJO EL NUMERO 560-47-994000196349 Y LUEGO DE LA REVISIÓN DE SU EXISTENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA EN DONDE SE CORROBORA SU VIGENCIA. OSTENTA TAL PÓLIZA UNA SUMA ASEGURADA DE \$78.372.696,20, QUE ES EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y SU VIGENCIA VAS DESDE EL 07 DE ENERO DEL 2026 AL 12 DE ABRIL DEL 2026, QUE ES LA FECHA DESDE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y HASTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, COMO SE DISEÑÓ EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LOS BENEFICIARIOS DE TAL PÓLIZA SON EL HOSPITAL SAN ISIDRO Y EL MINISTERIO DE SALUD. SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA CON CONSTITUCIÓN ES DE MÍNIMO DOS (02) AÑOS.)	SE ADJUNTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS. SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE, CUANDO HAYA LIMITACIONES PARA GERENTE)	VALIDADA LA CÁMARA DE COMERCIO, SE CONSTATA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE LIMITACIONES Y POR ENDE, ESTE DOCUMENTO NO ES EXIGIBLE. SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO SE REQUIERE TODA VEZ QUE NO ES UN OFERENTE PLURAL.
	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL)	SE APORTÓ LA CERTIFICACIÓN, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y APORTÓ LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR, EL CUAL CUENTA CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE. SE SATISFACE ESTE REQUERIMIENTO.
	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE ADJUNTÓ DOCHO DOCUMENTO DE IDENTIDAD TOTALMENTE LEGIBLE, Y SE CUMPLE CON ESTA EXIGENCIA.
	ANTECEDENTES FISCALES (CON UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (CON UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES JUDICIALES (CON UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS (CON UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	FUE DILIGENCIADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente, EN DONDE SE COMPROMETE A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO. POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.	PODER	SE ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LO QUE GENERA QUE NO SE REQUIERA ESTE DOCUMENTO.																													
	RUT (CON UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).	SE ADJUNTA EL RUT ACTUALIZADO Y SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.																													
	RUP	SE CUMPLE, EN TANTO, EL RUP APORTADO Y TIENE FECHA PREVIA AL CIERRE DE ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS.																													
	EXPERIENCIA GENERAL: LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL ANEXO N.º 4 Y ACREDITAR CON DOS (02) CONTRATO, LA EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO CORRESPONDA A CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR 80% DEL VALOR DE PRESENTE PRESUPUESTO OFICIAL.	EN LOS PLIEGOS, SE PIDIÓ DOS CONTRATO, EL CUAL EL CONTRATISTA CUMPLE, ADJUNTANDO UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONALIDADES: ESTO ASÍ SE DISPUSO EN EL ANEXO NO. 04, ASÍ: <table><tr><td>REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.</td><td>NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO</td><td>CONTRATANTE</td><td>QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONSECUTIVO DEL RUP</td></tr><tr><td>GENERAL</td><td>CONTRATO 295-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE CÓMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 174.944.926 ,00 (253,744 SMLV)</td><td>1</td></tr><tr><td>GENERAL</td><td>CONTRATO 138-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 181.348.177 ,00 (218,98 SMLV)</td><td>14</td></tr></table> <table><tr><td></td><td>SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>CONTRATO 1033-OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.</td><td>HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)</td><td>82</td></tr></table> EN ESE SENDERO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.	REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP	GENERAL	CONTRATO 295-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE CÓMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 174.944.926 ,00 (253,744 SMLV)	1	GENERAL	CONTRATO 138-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 181.348.177 ,00 (218,98 SMLV)	14		SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA					ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)
REQUISITO Tener en cuenta, los requisitos precisados en el pliego de condiciones.	NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO DEL RUP																										
GENERAL	CONTRATO 295-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE CÓMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 174.944.926 ,00 (253,744 SMLV)	1																										
GENERAL	CONTRATO 138-EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 181.348.177 ,00 (218,98 SMLV)	14																										
	SISTEMAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA																														
ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)	82																										
CAPACIDAD ESPECIFICA: LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL ANEXO N.º 4 Y ACREDITAR CON UN (01) CONTRATO, LA EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO CORRESPONDA A CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO PUBLICO O DEL SECTOR SALUD PUBLICO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATO QUE SE APOORTE COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA, DEBERÁ CONTENER LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES: - CUBIERTA - CIELO RASO - ENCHAPE PARED - ESTUCO Y PINTURA - MEDIACAÑA	EN LOS PLIEGOS, SE PIDIÓ UN ÚNICO CONTRATO, EL CUAL EL CONTRATISTA CUMPLE, ADJUNTANDO UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONALIDADES: ESTO ASÍ SE DISPUSO EN EL ANEXO NO. 04, ASÍ: <table><tr><td>ESPECIFICA</td><td>CONTRATO 1033-OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.</td><td>HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA</td><td>SYC RAMIREZ SAS</td><td>\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)</td><td>82</td></tr></table> EN ESE SENDERO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.	ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)	82																								
ESPECIFICA	CONTRATO 1033-OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE VACUNACIÓN Y CONSULTORIOS A TODO COSTO EN EL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LÉRIDA TOLIMA.	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA	SYC RAMIREZ SAS	\$ 103.856.425 ,00 (72,95 SMLV)	82																										
ACREDITACION DE IDONEIDAD: DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE. •QUINCE (15) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	SE ADJUNTA AL PROFESIONAL NORTON FERNANDO ARENAS P. QUIEN ES INGENIERO CIVIL DESDE EL 2.000 QUIEN ES ADEMÁS, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS. SE CUMPLE CON ESTE ITEM.																														

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	•DEBERÁ TENER ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS.	
	ACREDITACION DE IDONEIDAD: RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE, EXPERIENCIA DE 5 AÑO DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL. DEBERÁ TENER ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	SE DESCRIBIÓ AL SEÑOR ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA COMO EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, DESDE EL 2015 Y QUIEN ADEMÁS, ES ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
	ASESOR ESTRUCTURAL INGENIERO CIVIL O MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL. DEBERÁ TENER ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	SE DESCRIBIÓ AL SEÑOR ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA COMO EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, DESDE EL 2015 Y QUIEN ADEMÁS, ES ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
REQUISITOS TECNICOS.	ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA - ANEXO 3	EL PROPONENTE PRESENTA DILIGENCIADO ESTE ANEXO, DENTRO DEL CUAL SE VALIDA QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A LAS CAUSALES ESPECIFICA DE LOS APUS, Y POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTA ESPECIFICACIÓN; EN DONDE ADEMÁS SE EXPONE COMO DESARROLLARA LA ACTIVIDAD Y SE SOMETE A TODO EL CONDICIONADO POR NOSOTROS EXIGIDO. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
REQUISITOS FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 1.5)	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (DEBE SER MENOR O IGUAL AL 1.5)	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (INDETERMINADA)	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,5)	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA RENTABILIDAD DE PATRIMONIO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (DEBE SER MAYOR O IGUAL A 0,5)	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. <u>SE CUMPLE CON ESTE ITEM.</u>

Bajo este escenario, y teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones adicionales por parte del interesado así como el ítem inicialmente señalado como erróneo en el INFORME PRELIMINAR fue debidamente subsanado dentro del plazo establecido, todos los miembros del comité evaluador consideran que, la documentación aportada por SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S. identificado con el número de NIT 901.740.026-4 representada legalmente por BRAHIAN ALEXIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.234.638.445, acredita el cumplimiento de la totalidad de los documentos habilitantes, que daría definitivamente LA POSIBILIDAD DE OTORGARLE ESTE PRIMER PUNTAJE en un máximo.

Pero que aun así, porque se aportaron otros documentos, debe hacerse la valoración de rigor, de los siguientes ítems clasificatorios, así:

	POR FACTOR ECONOMICO	ESTE PUNTAJE SE OTORGA EN SU TOTALIDAD, HACIENDO LA VALIDACION A TRAVES DE LOS METODOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO. PERO FIJESE DE LA REGLA ESPECIAL, QUE DETERMINA QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE DARA, EN SU EXTENSION, AL QUE CONFORME A REGLAS MATEMÁTICAS Y ALEATORIAS, OBTENGA UN DESTACAMENTO, EN RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS COLOMBIANOS. LO QUE ELLO SIGNIFICA, ES QUE ES CUANDO LLEGUE VARIOS OFERENTES, QUE ESTE ITEM ENTRA A DISTINGUIR QUIEN DE TODOS LOS INTERESADOS, SE QUEDA CON EL PUNTAJE. PERO COMO EN EL PRESENTE CASO, SOLO LLEGUE UN INTERESADO, ESO SIGNIFICA QUE NO HAY COMPETICION Y ESTE PUNTAJE, PUEDE ENTREGARSE LIBREMENTE AL UNICO QUE HA HECHO UNA OFERTA ECONOMICA, QUE VALGA LA PENA ADVERTIR, ES MAS ECONOMICA A LA DEL VALOR DEL CONTRATO.
--	----------------------	---

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

		EL VALOR DEL PROCESO ES DE \$ 783.726.962 Y ESTE INTERESADO, OFERTA UN VALOR DE \$783.268.462,19, LO QUE REFLEJA UNA REDUCCION DE \$458.499,81 QUE TIENE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ACTUAL PROCESO. BAJO ESA OPTICA, <u>SE OTORGA 600 PUNTOS DE LOS POSIBLES EN ESTE ITEM.</u>
	ITEM TECNICO / CALIDAD	SE OTORGARÁ 300 PUNTOS, YA QUE EL PROPONENTE U OFERENTE CUMPLE PARA LOGRAR LA MAYORIA DEL PUNTAJE
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.	CUMPLE Y SE OTORGA 100 PUNTOS.

28. Así que, de conformidad a lo anterior, se concluyó por ese comité evaluador desde cada punto de área, que SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S. identificado con el número de NIT 901.740.026-4 representada legalmente por BRAHIAN ALEXIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.234.638.445, obtuvo un total de 1000 de 1000 posible, lo cual, lo hacía ganador del proceso y en ese sendero, se produjo recomendación a la ordenación del gasto de adjudicación del proceso, debido a que luego del análisis, esta sociedad no comportaba ningún inconveniente siquiera sumario para ejecutar un contrato de obra con la actual administración, en tanto, cumplió con todas las exigencias y no cuenta con la gerencia ningún lazo que implique la no ejecución plena del contrato. 30. Esa recomendación efectivamente se protocolizo y que luego de los análisis de la gerencia, esta optó por proferir la resolución No. 034 del 04 de febrero del 2026 en el siguiente sendero:

“ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de obra al UNICO oferente ganador en el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA NO. 009 DEL 2025 al SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S, quien deberá ejecutar el siguiente objeto contractual:

“CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”

ARTICULO SEGUNDO: ENALTECERSE que el valor que fue presentado por SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S. identificado con el número de NIT 901.740.026-4 representada legalmente por BRAHIAN ALEXIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.234.638.445 y que fuere REDUCIDO conforme al valor base del proceso de convocatoria pública No. 009 del 2025, que se señaló desde el inicio del proceso contractual, es el que procederá a **RECONOCER** por parte de nuestra institución, en cuantía de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$783.537.426,63) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS** de conformidad a la forma de pago indicada en el pliego de condiciones y que fuere aceptada por SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S.

ARTICULO TERCERA: Designarse como ya venía establecido desde el proceso de convocatoria pública 009 del 2025, como supervisora del contrato a **PAULA ANDREA RODRIGUEZ CHINCHILLA, en su condición de PROFESIONAL UNIVERSITARIO** o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: **1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato con el visto bueno para la firma de las partes. 3. Avalar el cronograma de actividades. 4. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 5. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado, siempre que se acredite la ejecución de las**

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

actividades. **6.** En el evento de detectar un incumplimiento contractual, cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista, deberá rendir el respectivo informe a la gerencia para las determinaciones legales y contractuales a que hubiere lugar. **7.** Reportar a la Gerencia cualquier situación o anomalía que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. **8.** Elaborar y Aprobar el Acta de Liquidación Final del Contrato, al igual que de todas aquellas que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

ARTICULO CUARTO: Remítase el presente acto al AREA DE CONTRATACIÓN para la elaboración del correspondiente contrato de OBRA, que se enumerara como el consecutivo que exista al momento de legalizarse el contrato.

ARTICULO QUINTO: Remítase el presente acto a SUPERVISOR del contrato, para que se elabore acta de inicio y se puede iniciar el plazo de ejecución (SIEMPRE Y CUANDO SE CORROBORE LA CONSTITUCION DE LAS POLIZAS y cuando ya este contrato el interventor que le hará el seguimiento técnico a este contrato de obra) pactado desde el pliego de condiciones.

31. En mérito de todo lo expuesto y conforme al Art. 11 numerales 1 y 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, la gerente del HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. de alpujarra – Tolima, acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, y con las validaciones de no inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, soportados con experiencia amplia y suficiente, se promueven las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente contrato “**CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD**” **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Las obligaciones que emanan de este contrato son las siguientes: **1) OBLIGACIONES COMUNES:** 1.- Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y las actividades que constituyen su objeto. 2. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez se encuentre desarrollado, cumplido y terminado su objeto. **2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **2.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Hospital. 2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, de las personas que envíen en misión. 5. Responder por la calidad del servicio. 6. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo(s) pago(s). 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato, hasta su liquidación y presentarse en el Hospital en el momento en que

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

sea requerido para ello. **12.** Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **13.** Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato de prestación de servicios. **14.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. **2.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejercer por el (la) contratista un ADECUACIÓN MENOR al CENTRO DE SALUD DEL SALADO, LOS MEDIOS Y EL CARMEN, los cuales están adscrita al HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DE ALPUJARRA - TOLIMA. 2. Para la ejecución de las actividades descritas en los numerales anteriores, deberán ejercerse las siguientes **actividades de obra:**

CENTRO DE SALUD DEL SALADO:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoliciones		
1.1	desmonte y retiro de sanitarios (incluye retiro y disposición final)	und	2,00
1.2	desmonte y retiro de lavamanos (incluye retiro y disposición final)	und	3,00
1.3	desmonte y retiro de cubierta existente (incluye perfiles, elementos de soporte y disposición final)	m2	100,71
1.4	desmonte y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	und	9,00
1.5	desmonte y retiro de ventanas (incluye retiro y disposición final)	und	9,00
1.6	demolición enchape en muros y piso (incluye retiro y disposición final)	m2	26,36
1.7	Suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios (incluye regatas)	und	14,00
1.8	Suspensión puntos eléctricos (Incluye regatas retiro de aparatos y desalambrada)	und	29,00
1.11	Demolición placa en concreto	m2	48,84
1.12	Desmonte de Cielo Raso existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	m2	66,98
1.12	Demolición muro en bloque	m2	21,90
2	Obras en Cubierta		
2.1	suministro e instalación de correas en tubo rectangular 80 x 40 x 2.0mm x 6m estructural HR50	ml	77,60
2.2	Suministro e instalación Teja Azul 2.0Mm UPVC	m2	99,97
2.3	Suministro e instalación caballete azul 2.0mm UPVC	m2	10,70
2.4	Suministro e instalación de Canal metálica (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	21,40
2.5	Suministro e instalación bajante (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	24,00
3	Mampostería y Pintura		
3.1	Preparación de la superficie retiro de revestimiento de pared	m2	231,99
3.2	Pintura antibacterial para muros 3 manos (incluye filos y dilataciones)	m2	427,99
3.3	pañete impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	m2	427,99
3.4	Muro en bloque No. 4 e=0,10cm.	m2	122,31
4	Cielo Rasos		
4.1	Cielo raso en PVC. (Incluye transporte, suministro e instalación de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	66,98
5	Pisos		
5.1	alistado pisos. Mortero 1:3 e=0,05 m.	m2	84,09
5.2	suministro, transporte e instalación de piso comercial duropiso color blanco de acabado semibrillante y formato 33.8x33.8	m2	84,09
5.3	Bocapueras en granito fundido y pulido	ml	11,60
5.4	Zócalo en media caña en mortero 1:3, fundido en sitio H=10cm	ml	104,14
6	Enchapes y Accesorios Baños		
6.1	suministro e instalación de enchape tipo cerámica plano para muros formato 30x60cm con acabado lateral rectificado.	m2	44,14
6.2	suministro e instalación de sanitario (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.3	Suministro e Instalación de Lavamanos en porcelana color Blanco de colgar . incluye grifería para lavamanos, incluye Acople Acero de 1/2 Pulg y desagüe para lavamanos Metálico.	und	3,00
6.4	suministro e instalación de protector de papel higienico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.5	suministro e instalación ducha (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.6	suministro e instalación toallero (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.7	Suministro e instalación División baño en acrílico y aluminio	m2	7,70
6.8	Suministro e instalación puntos hidrosanitarios	und	18,00
7	Suministro e Instalación de Carpintería		
7.1	Suministro e instalación de puerta marco metálico en lámina cold Rolled Cal. 20 con acabado de superficie en pintura electrostática o epoxica. Cerradura en manija tipo institucional de palanca	m2	16,92
7.2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio con vidrio corrugado (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	13,55
8	Suministro e Instalaciones Eléctricas		
8.1	suministro e instalación de punto eléctrico común (incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento)	und	45,00
8.2	Suministro e instalación panel Led de incrustar.	und	45,00
9	Acero de refuerzo		
9.1	Refuerzo malla electrosoldada	m2	233,56
9.2	Suministro e instalación Malla Eslabonada Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm (incluye platina, soldadura, angulo y tubería galvanizada)	m2	98,00
9.3	Acero de refuerzo de f' y=60.000 psi	kq	799,91

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
10	Concreto		
10.1	concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI)	m3	12,32
10.2	caja inspección 0.80 X 0.80cm	und	2,00
11	Excavaciones y Rellenos		
11.1	Excavación manual	m3	8,70
11.2	Relleno con material Recebo en capas compactadas manualmente de 10 cm.	m3	10,80

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

CENTRO DE SALUD DE LOS MEDIOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoliciones		
1.1	desmante y retiro de sanitarios (incluye retiro y disposición final)	und	1,00
1.2	desmante y retiro de lavamanos (incluye retiro y disposición final)	und	1,00
1.3	desmante y retiro de cubierta existente (incluye perfiles, elementos de soporte y disposición final)	m2	80,50
1.4	desmante y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	und	6,00
1.5	desmante y retiro de ventanas (incluye retiro y disposición final)	und	5,00
1.6	demolición enchape en muros y piso (incluye retiro y disposición final)	m2	8,95
1.7	Suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios (incluye regatas)	Und	8,00
1.8	Suspensión puntos eléctricos (Incluye regatas retiro de aparatos y desalabrada)	Und	19,00
1.9	Demolición placa en concreto	m2	62,61
1.11	Desmante de Cielo Raso existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	m2	37,32
1.12	Demolición mesón en concreto	Und	1,00
1.13	Demolición Alberca y lavadero	Und	1,00
1.14	Demolición muro en bloque	m2	34,44
2	Obras en Cubierta		
2.1	suministro e instalación de correas en tubo rectangular 80 x 40 x 2.0mm x 6m estructural HR50	MI	105,12
2.2	Suministro e instalación Teja Azul 2.0Mm UPVC	m2	102,63
2.3	Suministro e instalación caballete azul 2.0mm UPVC	m2	12,82
2.4	Suministro e instalación de Canal metálica (incluye accesorios para su correcta instalación)	MI	25,64
2.5	Suministro e instalación bajante (incluye accesorios para su correcta instalación)	MI	24,00
3	Mampostería y Pintura		
3.1	Preparación de la superficie retiro de revestimiento de pared	M2	179,70
3.2	Pintura antibacterial para muros 3 manos (incluye filos y dilataciones)	M2	289,99
3.3	pañete impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	m2	223,90
3.4	Muro divisorio en bloque No. 4 e=0,10cm.	m2	103,97
4	Cielo Rasos		
4.1	Cielo raso en PVC. (Incluye transporte, suministro e instalacion de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	63,81
5	Pisos		
5.1	alistado pisos. Mortero 1:3 e=0.05 m.	m2	69,60
5.2	suministro, transporte e instalación de piso comercial duropiso color blanco de acabado semibrillante y formato 33.8x33.8	m2	69,60
5.3	Bocapuestas en granito fundido y pulido	ml	8,00
5.4	Zócalo en media caña en mortero 1:3, fundido en sitio H=10cm	ml	52,62
6	Enchapes y Accesorios Baños		
6.1	suministro e instalación de enchape tipo cerámica plano para muros formato 30x60cm con acabado lateral rectificado.	m2	22,66
6.2	suministro e instalación de sanitario (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.3	Suministro e Instalación de Lavamanos en porcelana color Blanco de colgar . incluye grifería para lavamanos, incluye Acople Acero de 1/2 Pulg y desagüe para lavamanos Metálico.	und	3,00
6.4	suministro e instalación de protector de papel higienico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.5	suministro e instalación ducha (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.6	suministro e instalación toallero (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	3,00
6.7	Suministro e instalación División baño en acrílico y aluminio	m2	8,80
6.8	Suministro e Instalación puntos hidrosanitarios	und	13,00
7	Suministro e Instalación de Carpintería		
7.1	Suministro e instalacion de puerta marco metálico en lámina cold Rolled Cal. 20 con acabado de superficie en pintura electrostática o epoxica. Cerradura en manija tipo institucional de palanca	m2	16,80
7.2	Suministro e instalacion de ventanas en aluminio con vidrio corrugado (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	12,30
8	Suministro e Instalaciones Eléctricas		
8.1	suministro e instalación de punto eléctrico común (incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento)	und	38,00
8.2	Suministro e instalación panel Led de incrustar.	und	18,00
9	Acero de refuerzo		
9.1	Refuerzo malla electrosoldada	kg	291,81
9.2	Acero de refuerzo de f'y=60.000 psi	kg	1.361,13

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
10	Concreto		
10.1	concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI)	m3	17,20
10.2	caja inspección 0.80 X 0.80cm	und	2,00
11	Excavaciones y Rellenos		
11.1	Excavación manual	m3	4,76
11.2	Relleno con material de sitio en capas compactadas manualmente de 10 cm.	m3	0,59

CENTRO DE SALUD DEL CARMEN:

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoliciones		
1.1	desmante y retiro de sanitarios (incluye retiro y disposición final)	und	1,00
1.2	desmante y retiro de lavamanos (incluye retiro y disposición final)	und	4,00
1.3	desmante y retiro de cubierta existente (incluye perfiles, elementos de soporte y disposición final)	m2	84,89
1.4	desmante y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	und	10,00
1.5	desmante y retiro de ventanas (incluye retiro y disposición final)	und	10,00
1.6	demolición enchape en muros y piso (incluye retiro y disposición final)	m2	95,43
1.7	Suspensión de puntos hidráulicos y sanitarios (incluye regatas)	Und	10,00
1.8	Suspensión puntos eléctricos (Incluye regatas retiro de aparatos y desalambrada)	Und	79,97
1.9	Desmante de lámpara y ventiladores (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	Und	79,97
1.11	Desmante de Cielo Raso existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	m2	79,97
1.12	Demolición mesón en concreto	Und	1,00
1.13	Demolición muro en bloque	m2	5,12
2	Obras en Cubierta		
2.1	Suministro e instalación Teja Azul 2.0Mm UPVC	m2	84,89
2.2	Suministro e instalación caballete azul 2.0mm UPVC	m2	11,20
2.3	Suministro e instalación de Canal metálica (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	22,40
2.4	Suministro e instalación bajante (incluye accesorios para su correcta instalación)	ml	18,00
3	Mampostería y Pintura		
3.1	Preparación de la superficie retiro de revestimiento de pared	m2	166,81
3.2	Pintura antibacterial para muros 3 manos (incluye filos y dilataciones)	m2	448,88
3.3	pañete impermeabilizado 1:3 (incluye filos y dilataciones)	m2	463,21
3.4	Lacado ladrillo a la vista	m2	138,22
3.5	Pintura gris basalto para vigas y columnas	m2	67,93
3.6	Muro divisorio en ladrillo a la vista	m2	12,88
3.7	Muro en bloque No. 4 e=0,10cm.	m2	115,80
4	Cielo Rasos		
4.1	Cielo raso en PVC. (Incluye transporte, suministro e instalación de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	79,97
5	Pisos		
5.1	alistado pisos. Mortero 1:3 e=0.05 m.	m2	84,88
5.2	suministro, transporte e instalación de piso comercial duropiso color blanco de acabado semibrillante y formato 33.8x33.8	m2	84,88
5.3	Bocapueras en granito fundido y pulido con dilataciones en varilla de bronce	ml	14,80
5.4	Zócalo en media caña en mortero 1:3, fundido en sitio H=10cm	ml	74,26
6	Enchapes y Accesorios Baños		
6.1	suministro e instalación de enchape tipo cerámica plano para muros formato 30x60cm con acabado lateral rectificado.	m2	30,12
6.2	suministro e instalación de sanitario (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
6.3	Suministro e Instalación de Lavamanos en porcelana color Blanco de colgar . incluye grifería para lavamanos, incluye Acople Acero de 1/2 Pulg y desagüe para lavamanos Metálico.	und	2,00
6.4	suministro e instalación de protector de papel higienico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
6.5	suministro e instalación ducha (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
6.6	suministro e instalación toallero (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	und	2,00
7	Suministro e Instalación de Carpintería		
7.1	Suministro e instalación de puerta marco metálico en lámina cold Rolled Cal. 20 con acabado de superficie en pintura electrostática o epoxica. Cerradura en manija tipo institucional de palanca	m2	25,95
7.2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio con vidrio corrugado (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	18,09
8	Suministro e Instalaciones Electricas		
8.1	suministro e instalación de punto electrico común (incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento)	und	40,00
8.2	Suministro e instalación panel Led de incrustar.	und	16,00
9	Acero de refuerzo		
9.1	Refuerzo malla electrosoldada	kg	170,50
9.2	Acero de refuerzo de f'y=60.000 psi	kg	1.416,08

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
10	Concreto		
10.1	concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI)	m3	13,44
10.2	caja inspección 0.80 X 0.80cm	und	2,00
10.3	Solado De Limpieza En Concreto Pobre F'c= 110 (11 Mpa), e=0,05m	m3	0,78
11	Excavaciones y Rellenos		
11.1	Excavación manual	m3	5,98
11.2	Relleno con material Recebo en capas compactadas manualmente de 10 cm.	m3	12,22

En todo caso, será OBLIGATORIO que el contratista cumpla en integralidad los APUs (Análisis de Precios Unitarios) específicos para cada centro de salud, dispuestos con este estudio previo y contrato, en donde cada ítem tiene ya concretado una zona de

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

intervención, materiales y personal para la adecuada actividad. **3.** Deberá él (la) contratista constituir como mínimo, un equipo o diversos equipos, como lo determine en la oferta y que sean lineales con los APUS, Los cuales se someterán a los ítem de obra descrito en el anexo técnico de este estudio previo y contrato. Por ello, será obligatorio analizar que la intervención que se vaya a realizar, este nutrida por la cuadrilla que exige el ítem correspondiente. **4.** El contratista deberá contar con elementos e insumos técnicos para el desarrollo de las actividades, que en cada ITEM DE TRABAJO se determina puntualmente las exigencias, tales como andamios más planchón, escalera de tijera, taladro demoledor, mazos, pulidoras, taladros, entre otras herramientas menores. En todo caso, será OBLIGATORIO que el contratista cumpla en integralidad los APUS (Análisis de Precios Unitarios) dispuestos con este estudio previo y contrato, en donde cada ítem tiene ya concretado una zona de intervención, materiales y personal para la adecuada actividad. **5.** El (la) contratista asumirá todos los costos, gastos, transportes, insumos, materiales, entre otros, en tanto, este contrato viene a todo costo. **6.** Asumir y amparar a todo el personal que vaya a vincular el (la) contratista en riesgos de seguridad social, esto es, habrá que cubrirles a todos y cada uno de los que intervenga la pensión, salud, ARL y caja de compensación, más parafiscales; como también el reconocimiento de las prestaciones sociales que correspondan por los periodos de rigor. **7.** Aportar al hospital y a la interventoría, por el (la) contratista al momento de celebración del contrato y acta de inicio, un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES junto a la entrega de HOJAS DE VIDA de personal a vincular. En el evento de que estas personas variaran, esto se encomendara al contratista reportarlo cuando ocurra. **8.** Realizar previo a iniciación de labores civiles, una limpieza de la zona a intervenir y revisar suelos y condiciones especiales en donde se generará las actividades, a efectos de validar que el terreno no tenga defectos que pueda alterar la obra a futuro. **9.** Desarrollar una promulgación y comunicación de las actividades a ejercer al personal que tenía su centro de trabajo en las áreas a intervenir, para que no se genere un traumatismo en la funcionalidad de la institución. **10.** Hacerse cargo y no trasladar ningún gasto diferente a lo especificado en estas obligaciones, en los APUS y en el valor del contrato. **11.** Informarle al supervisor e interventor del contrato cualquier anomalía que se presente al momento de ejecutar el contrato, ya que, de no procederse de tal forma, cualquier irregularidad será reprochable al contratista. **12.** Responsabilizarse ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan o se incumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **13.** Durante la elaboración de los trabajos de rigor, procederse a desarrollar todo un esquema de seguridad, esto es, usar los elementos de protección, junto a la designación de insumos de alerta a terceros para no ingresar al lugar de ejecución de las labores. **14.** Siempre realizar la actividad contractual en atención a las dimensiones, medidas y especificaciones que se requieran para la estructura, visibles en el anexo técnico de este contrato. **15.** El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales sobre asuntos laborales, ambientales, constructivos, técnicos y tributarios, que le correspondan. **16.** Las demás que tengan relación, incidencia o aspecto específico con el objeto del contrato, por parte del contratista. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1.** Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. **2.** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **3.** Permitir la ejecución de las actividades en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. **4.** Realizar los desembolsos de los



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

recursos, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$783.537.426,63) M/CTE** así como todos los costos, impuestos y gastos asociados a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor total del contrato así: **PAGOS SUCESIVOS Y PARCIALES del valor del contrato, esto es, de hasta el NOVENTA (90) PORCIENTO (%)** mediante la modalidad de **ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE ITEMS** del anexo técnico y financiero de este estudio previo y contrato, refrendadas por el contratista, supervisor e interventor. Cada pago debe estar presidido de recibido a satisfacción, el cual debe estar sustentado en registros fotográficos, bitácoras, informe de actividades y soportes de facturas si hay merito a ello. Esta modalidad se dará, cuando de conformidad al avance de las actividades realizadas por el contratista, haya evidencia de haber ejecutado un valor especial y se demuestre a supervisión e interventoría que ítems en cantidad de obra se ha realizado y conforme a ese avance, se procede a realizar el pago, del mismo porcentaje de ese avance, hasta completar ese restante 90%. **UN PAGO ULTIMO del último DIEZ (10) POR CIENTO (%)** al momento de haberse liquidado el contrato, con la evidencia real de que el proceso fue exitoso y se cumplió con todas las disposiciones legales y contractuales. Para el trámite de cada pago el contratista debe efectuar la presentación de la factura o documento equivalente a la factura, así como la presentación del informe de ejecución de las actividades realizadas en el marco del contrato y la respectiva acreditación del pago de aportes de seguridad social establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes. El supervisor e interventor tiene la obligación de verificar aquí lo requerido para efectos de expedir el correspondiente informe de Supervisor e interventoría. **PARÁGRAFO 1:** Para proceder con el pago, deberá acreditarse, además de lo anterior, el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, departamentales y nacionales, a través de las cuales se paga estampillas Pro-anciano y Pro-cultura conforme al Acuerdo Municipal expedido por el Concejo Municipal y, adicionalmente, la estampilla Pro deporte y recreación por un 2% del valor del contrato, teniendo como base el valor de la factura o documento equivalente. Además de las anteriores, el contratista deberá reconocer y pagar también, la contribución especial para el fondo de seguridad ciudadana, equivalente a un 5% del valor total del contrato. Se podrá a través de solicitud del contratista, autorizar el descuento de este valor por impuestos, del valor a pagar, esto en virtud, de la facultad de agente retenedor que ostenta esta institución hospitalaria. **PARAGRAFO 2.** Existe un impuesto que se encuentra en discusión, que es la estampilla para la justicia familiar consolidada en el acuerdo municipal, equivalente al 2% del valor del contrato y dentro de la cual, se señaló en el artículo 4, que los sujetos pasivos son aquellos contratistas, cuando ejecuten actividades con el presupuesto del municipio y bajo ese precepto, no sería oponible este impuesto en el presente contrato ya que los recursos son del MINISTERIO DE SALUD; PERO aún se deja la constancia para las eventualidad de rigor o en su momento, este aspecto varíe y del cual, el contratista se deberá someter a las disposiciones que se expongan sobre este impuesto. **PARAGRAFO 3.** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso el desembolso de los honorarios se encontrará sujeto a flujo de caja, evento en el cual no tendrá por ello lugar al pago de intereses o



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL HOSPITAL, para amparar las obligaciones contraídas en el presente contrato, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2025000237 del 10 de octubre del 2025, la No. CD1-2025000236 del 10 de octubre del 2025, y la No. CD1-2025000238 del 10 de octubre del 2025, que son anexos a este contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2025, subrogadas ya presupuestalmente para esta vigencia 2026 y que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El Plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisito de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:** La Empresa Social del Estado Hospital SAN ISIDRO de ALPUJARRA, Tolima, realizará la supervisión del contrato a través de **PAULA ANDREA RODRIGUEZ CHINCHILLA** PROFESIONAL UNIVERSITARIO, o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: **1.** Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. **2.** Elaborar el Acta de Inicio del contrato con el visto bueno para la firma de las partes. **3.** Avalar el cronograma de actividades. **4.** Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. **5.** Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado, siempre que se acredite la ejecución de las actividades. **6.** En el evento de detectar un incumplimiento contractual, cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista, deberá rendir el respectivo informe a la gerencia para las determinaciones legales y contractuales a que hubiere lugar. **7.** Reportar a la Gerencia cualquier situación o anomalía que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. **8.** Elaborar y Aprobar el Acta de Liquidación Final del Contrato, al igual que de todas aquellas que en desarrollo del objeto del contrato se requieran. **CLÁUSULA OCTAVA:** Si bien es cierto, este contrato es obra, ello implica que se requiera interventoría, en tanto, estamos ante la ADECUACIÓN de una estructura física de unas áreas específicas, que generan que no sea obligatorio que concorra al proceso otro profesional de forma obligatoria. Pero atendiendo a que el supervisor de planta de la institución no es IDONEO, en tanto, no es ingeniero civil y dentro de esa misma planta de personal este profesional no se encuentra, es meritorio que este contrato ostente interventoría de personal idóneo para que genere el seguimiento de cumplimiento de todos los ítems de trabajo y se respete la cantidad de obra y la efectividad de las actividades técnicas desarrolladas, para obtener la satisfacción del objeto contractual suscrito. Para ello, es indispensable entonces someternos a las disposiciones del MANUAL DE CONTRATACION de la E.S.E. para lo cual nos encontramos que este proceso tendrá interventor y bajo ese escenario, este tendrá a su cargo la revisión de toda la parte técnica y financiera que le corresponda. **CLAUSULA NOVENA- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el Contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica los derechos y obligaciones emanados de la presente orden, sin que medie autorización previa, expresa y por escrito por parte del HOSPITAL. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD:** De conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, que resulten aplicables, el CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender temporalmente la presente orden, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

debidamente comprobadas. **2)** A solicitud debidamente sustentada presentada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** **1) MULTAS:** En caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **HOSPITAL** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor total de la orden, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del contrato. **2) PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **HOSPITAL**. **3) CADUCIDAD: EI HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las obligaciones a cargo de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, como también los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. La liquidación de los contratos se hará por el Gerente de la entidad y el contratista, con el respectivo informe de supervisión o interventoría, según fuere el caso. Para la liquidación bilateral se contará con plazo máximo de cuatro (4) meses, de no poderse suscribir el acta dentro de dicho plazo se procederá a liquidar el contrato unilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes. De no realizarse ni la liquidación bilateral, ni la unilateral dentro de los plazos establecidos, se podrá liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes en forma bilateral o unilateral o acudiendo al juez del contrato. Parágrafo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías pactadas, para avalar las obligaciones que se deriven con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la presente orden que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de ésta, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** desarrollará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo tanto la orden no genera relación laboral ni prestaciones sociales por parte de la entidad contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA**, con la presentación de la propuesta y la firma del Contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** La solución de las divergencias que surjan durante



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

la ejecución del Contrato o con ocasión de él, se intentará inicialmente cualquier medio alternativo de solución de conflictos como lo es el arreglo directo, conciliación, transacción o amigable composición, de acuerdo con la normatividad que regula la solución alternativa de conflictos. En el evento de fracasar los citados medios, y de persistir las controversias, las partes podrán someter el asunto ante el juez competente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causas o circunstancia constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar por escrito a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o siguientes a su conocimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y se legalizará con la aprobación de las garantías cuando se hubieren exigido, así como la expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se someterá a la suscripción del Acta de Iniciación, para lo cual se requiere previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.- La suscripción del Contrato. 2.- El Registro presupuestal. 3.- El Acta de Inicio, deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que fuera aportada, siempre y cuando concurren los requisitos restantes para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se rige por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, por lo que se torna indispensable acudir a lo previsto en la Resolución No. 5185 de 2013 *“Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”*, el cual fue adoptado por la Empresa Social del Estado Hospital San Isidro de alpujarra - Tolima, PERO que con ocasión de la expedición de la resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 proferida por el ministerio de salud y de la protección social *“por medio de la cual se modifica la resolución 5185 del 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”* se generó la obligatoriedad de hacer un ajuste al estatuto de contratación en los hospitales, lo cual se hizo acuciosamente por esta E.S.E. a través de junta directiva del día 18 de noviembre del 2024 de donde surgió el acuerdo No. 005 de esa misma fecha, a través de la cual *“se modifica y adiciona el acuerdo No. 006 del 28 de mayo del 2020, que a su vez también fue modulado y ajustado en la resolución No. 029 del 22 de febrero del 2025 “* Por ende, en la actualidad y en vigencia de este contrato, se valida la existencia de un estatuto de contratación nutrido por dos actos administrativos que comportan la integralidad de todas las pautas de la contratación que proferirá la E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA:** El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003; por lo tanto, la comunidad beneficiaria designará sus representantes como veedores del control, quienes vigilarán el cumplimiento del objeto del contrato y las actividades programadas en el cumplimiento de las actividades a desarrollarse. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES:** Las partes de este contrato declaran, para cualquier relación con terceros, que lo establecido en este contrato no implica el otorgamiento de un poder, ni que las partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual, cualquiera de las partes pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

omisiones de las otras o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras partes en lo que respecta a alguna obligación. Igualmente aclaran que, con ocasión del presente contrato, no se genera relación laboral alguna entre las partes ni con terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** Para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre al MINISTERIO DE SALUD y la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas tardías para la E.S.E. hospital, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La póliza deberá traer como beneficiario tanto el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. como de igual manera al MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y doce (12) meses más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los servicios a suministrar al Hospital. La póliza deberá traer como beneficiario

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
			tanto el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. como de igual manera al MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo cubrirá cualquier tipo de responsabilidad en materia de prestaciones sociales, indemnizaciones o salarios o similares. La póliza deberá traer como beneficiario tanto el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. como de igual manera al MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)	300 SMMLV DEL 2025.	A partir de la suscripción del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato, esto es, cuatro (04) meses después de terminada la ejecución del contrato.	En los contratos de obra, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá conformarse para proteger las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza deberá traer como beneficiario tanto el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. como de igual manera al MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	A partir de la liquidación del contrato o del acta de recibo	La póliza deberá traer como beneficiario tanto el HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

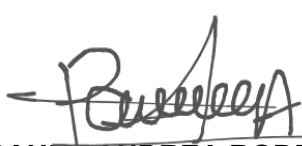
AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
		final de la obra y por un plazo de CINCO (05) AÑOS.	como de igual manera al MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- GASTOS Y RESPONSABILIDAD BIENES

ENTREGADOS: EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. En igual sentido, en el evento que el HOSPITAL, previamente inventariado entregare a título de préstamos o custodia bienes o elementos al **CONTRATISTA** para el desarrollo de su actividad contractual y ocurriere pérdida o daño del mismo, este último asumirá el valor de la reposición de los mismos y en virtud del presente contrato, de manera expresa autoriza la deducción del costo de ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo pactado. **CLÁUSULA**

VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, y como tal obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **a)** Estudio previo Y TODOS LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA NO- 0009 DEL 2025. **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Los presentados por **EL CONTRATISTA** en su OFERTA; **d)** Registro presupuestal. **e)** Los demás que se produzcan durante el desarrollo de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA-**

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato el Municipio de ALPUJARRA, Tolima, sin perjuicio de los desplazamientos que como consecuencia del servicio se requiera realizar. En constancia y aprobación recíproca de lo pactado, las partes suscriben el presente contrato el CUATRO (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EL HOSPITAL	LA SUPERVISOR
	
YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO Gerente	PAULA ANDREA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LA CONTRATISTA	
	
SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN RAMIREZ S.A.S. NIT 901.740.026-4 R.L. BRAHIAN ALEXIS RAMÍREZ SÁNCHEZ	

Proyectó. Asesor de contratación.